

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA</b>		
	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>		
	<b>CÓDIGO: GES-FM005</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 2/12/2019</b>

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados se realiza de acuerdo a los requerimientos del Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los lineamientos relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales se establecen en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

<b>ORGANISMO, DEPENDENCIA O CÓMITE</b>			
<b>TEMA:</b>	<b>CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>		
<b>LUGAR:</b>	<b>CENTRO CULTURAL CAJICA</b>		
<b>FECHA:</b>	DICIEMBRE 09-2020		
<b>HORA DE INICIO:</b>	11:00 AM	<b>HORA DE TERMINACIÓN:</b>	12.30 a.m.
<b>ACTA NÚMERO:</b>	01		
<b>PARTICIPANTES</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	
FABIO HERNAN RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	ASISTE	
MARIA ANGELICA GONZALEZ	SECRETARIA DE SALUD	ASISTE	
NUBIA MONTALVA	EPS CONVIDA	ASISTE	
WILSON ECHEVERRIA	CONVIDA	ASISTE	
PAOLA CRUZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTE	
CAMILO BERNAL T	REPRESENTANTE IPS	ASISTE	
MARIA EULALIASANCHEZ VILLAMIL	ECOOPSOS EPS SAS	ASISTE	
CRISTIAN FELIPE PAEZ ZABALA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	ASISTE	
IVAN DARIO ESCALLON	HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	ASISTE	
CLAUDIA DEL PILAR CUERVO	SECRETARIA DE JURIDICA	ASISTE	
SONIA MARGARITA PRIETO	HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER SIAU	ASISTE	
KELLY JOHANA VEGA C	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	ASISTE	
LEONARDO FABIAN CUERVO	SECRETARIO DE HACIENDA	ASISTE	
<b>INVITADOS:</b>			
CLEYEN AVELLANEDA	DIRECTORA ASEGURAMIENTO	ASISTE	
AURA NELLY AGUILAR	CONTRATISTA	ASISTE	
LIDA TORRES	CONTRATISTA	ASISTE	
GISELA MORALES	PU DESARROLLO DE SERVICIOS	ASISTE	
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>			
Socializar ante el CONSEJO <b>TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS"</b> ; las responsabilidades que se adquieren al pertenecer al mismo Objetivo: Importancia de las funciones y como es su participación en el componente de salud y en el SGSSS en el municipio de Cajicá.			
<b>TEMAS PROGRAMADOS (Orden del día):</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación y Apertura. Alcalde Municipal (delegada doctora Maria Angelica Gonzalez).</li> <li>2. Verificación del quorum. Secretaria Técnica</li> <li>3. Marco normativo. Funciones, Aura Nelly Aguilar. Contratista.</li> <li>4. Socialización COAI. Lida Torres Robayo. Contratista.</li> <li>5. Proposiciones y Varios.</li> <li>6. Cierre por parte de la Secretaria de Salud</li> </ol>			



**TEMAS TRATADOS** (Desarrollo del orden del día):

Siendo las 11: a.m. de hoy miércoles 9 de diciembre de 2020, se da inicio a la reunión convocada previamente del **CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS"**, la Secretaria de salud doctora María Angelica González apertura haciendo el llamado a lista y verificando el número suficiente de participantes para el quorum y poder llevar a cabo la reunión lo cual dio cumplimiento. (ver asistencia, en participantes)

Verificado el quorum, se da inicio a la reunión así:

La doctora Maria Angelica, ofrece un cordial saludo a todos los integrantes que conforman el **CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS"**, presentes y da la bienvenida a la reunión.

**DESARROLLO DE LAS TEMATICAS:** Intervienen AURA NELLY AGUILAR Y LIDA TORRES (Contratistas) en los temas **CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS" Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE CAJICA.**

Inicia Aura Nelly Aguilar (contratista), a la presentación con la lectura de la agenda que se va a realizar y da la bienvenida a todos.

1. Se reitera que el objetivo de este comité, se hace una breve reseña del marco normativo desde la constitución política de Colombia en su Art. 270 Ley 100 de 1993 Art. 175 dispone la creación de los **CTSSS**, "ratifica la importancia de las funciones que tiene el comité así:

Las funciones del **COSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS"**

1. Intervenir en las actividades de planeación vigilancia y control de toda lo referente al **SGSSS** en su jurisdicción
2. Participar en el proceso de diagnóstico, programación y control y evaluación de los servicios de salud
3. Presentar planes y programas y prioridades en salud a la junta directiva del organismo o entidad de salud o quien haga sus veces
4. Proponer y participar principalmente en los programas de atención preventiva, familiar, y de control del medio ambiente.
5. Concertar y coordinar con las dependencias del SGSSS y con las instituciones públicas y privadas de otros sectores todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité.
6. Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el PLAN LOCAL DE SALUD.
7. Adoptar su propio reglamento y definir las prioridades y coordinación de las reuniones los responsables de las actas y demás aspectos inherentes a su organización y funcionamiento.
8. Evaluar anualmente su propio funcionamiento y aplicar los correctivos cuando fueren necesarios.

Nuevamente hace una breve reseña de los objetivos del **CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CTSSS"**:

- a. Orientar la adopción y adecuación de políticas nacionales y departamentales, a nivel municipal.
- b. Definir las políticas relacionadas con el funcionamiento del sistema de salud a nivel municipal.
- c. Participar en la construcción, seguimiento y monitoreo del plan territorial de salud municipal.
- d. Asesorar a la Secretaría de Salud municipal con la formulación de planes, estrategias programas y proyectos de salud y en la implementación del sistema general de Seguridad Social en salud, teniendo en cuenta las características particulares, la situación de salud y las necesidades e intereses de los actores que lo conforman y de la población general del municipio.

Aura Nely invita a todos a dar lectura del Plan Territorial de Salud municipal 2020, donde se encuentra toda la información con la que se trabaja salud en el municipio.

Seguidamente da inicio la Dra. Lida Torres (contratista) **PLAN DE SALUD TERITORIAL PTS** Inicia con la presentación y resalta la importancia del comité

La Dra. Lida da inicio resaltando el marco normativo, diseño, seguimiento y planeación

Resalta el cumplimiento de la Resolución 1536 de 2015: En esta norma establece acciones puntuales para la planeación en salud, antes esta la formulación y antes el diagnostico, la implementación de esa formulación



quiere decir la implementación el desarrollo, la ejecución de todas las actividades que nos planteamos en ese plan el monitoreo y la evaluación son continuos en estas dos acciones el "CTSSS"

Exalta la importancia de conocer el presupuesto desde la asignación y el seguimiento a la ejecución y posteriormente apoyar a la rendición de cuentas.

El PTS es una metodología que tiene 39 actividades planeación, hacer, monitorear, verificar y evaluar, esta ruta tiene 5 procesos, 10 momentos, 17 pasos y 39 actividades.

Procesos

*Quisimos reconocernos en esta línea estratégica planteada en el PLAN DE DESARROLLO Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad, línea estratégica tejiendo futuro Cajicá 100% saludable y con los sectores se articulan y planteamos 5metas estratégicas y/o objetivos*

9. Mantener la tasa de mortalidad
10. Mantener el % de nacidos vivos a término con bajo peso al nacer (no incremento)
11. Mantener la tasa de maternidad materna
12. Disminuir la mortalidad infantil
13. Fortalecer el 100% de los servicios de salud ofertados del Hospital Profesor Jorge cavalier

Básicamente este es el planteamiento del PLAN TERRITORIAL DE SALUD, una de las tareas del "CTSSS" es tener participación en la rendición de cuentas para la vigencia 2020, hacer el seguimiento al cumplimiento de estas metas.

La Dra. Lida resalta la aplicación de la Resolución 3042 de 2007 y ajustada en la Ley 715 de 2001 "FONDO LOCALES DE SALUD", y la obligatoriedad de las subcuentas que lo conforman las cuales están inmersas dentro del capítulo FONDO LOCAL DE SALUD en el presupuesto.

1. Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud.
2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
3. Subcuenta de salud pública colectiva.
4. Subcuenta de otros gastos en salud.

Socializa el presupuesto asignado, ejecutado a la fecha y por último el que está en ejecución.

Por ultimo realiza la presentación de la distribución de los recursos dentro del componente de aseguramiento y Salud publica Vs el presupuesto.

Por último la Secretaria de Salud les invita a participar de la rendición de cuentas que se llevara a cabo en el mes de diciembre y se evidenciara la ejecución.

El sr alcalde hace el cierre y agradece la participación.

Despedida y cierre.

#### COMPROMISOS

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Fecha de cumplimiento
Invitar a los participantes a la rendición de cuentas (presentada por el señor alcalde)	Líder de participación	CUANDO SEA CONVOCADA.